

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-GCM-25
		Versión: 01
		Fecha: (aa/mm/dd)

Auditoría		
Fecha		
Día	Mes	Año
05	10	2017

INFORME DE AUDITORIA AL CONTRATO SA 668 DE 2017: UNIÓN TEMPORAL SERVIACAR A.M.

Representante de la Auditoria:	Lina María Hincapié Londoño
Auditor Líder:	Lina Maria Hincapié Londoño
Equipo Auditor:	John Fredy Ospina Hernandez Wesly Urán Ramirez Víctor Raúl Rodríguez Rendón
Objetivo General:	Velar por el cumplimiento del objeto contractual del Contrato 668 de 2017
Alcance:	Comprende la verificación documentada en el expediente desde la firma del acta de inicio del contrato (4 de Julio de 2017), hasta el 25 de Septiembre de 2017
Fecha de apertura:	26 de Septiembre de 2017
Fecha de cierre:	6 de Octubre de 2017

ASPECTOS GENERALES:

INTRODUCCIÓN:

La oficina de Auditoría Interna constituye un apoyo al logro de los objetivos y metas institucionales, ayuda a la protección de sus recursos y fomenta la eficacia y efectividad de cada una de las actividades que se realizan en los procesos en las diferentes áreas.

Para el desarrollo de la auditoría se tiene en cuenta lo establecido en la ley 87 de 1993, sobre el control interno en las entidades públicas; la ley 734 de 2002, referente al código disciplinario y las demás normas relacionadas con la responsabilidad y funciones de los servidores públicos.

Comprende también la verificación de cada uno de los documentos que hacen parte del expediente contractual de acuerdo con el objeto del contrato y por las directrices establecidas por la Entidad en sus procesos internos.



	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-GCM-25
		Versión: 01
		Fecha: (aa/mm/dd)

Dentro de la Planeación de la Auditoría se tuvieron en cuenta, la normatividad legal vigente, la información suministrada por la dependencia de Logística, responsable de liderar el proceso de servicio de transporte en la Entidad, se realizan verificaciones haciendo uso de herramientas de auditoría de general aceptación.

Criterios que sirven de base para el proceso de auditoría:

- Tipo de proceso contractual mediante el cual se contrató el servicio de transporte.
- Tipo de vehículos contratados.
- Mantenimiento de los vehículos contratados.
- Verificación de los documentos de los vehículos y conductores así como los seguros de los vehículos que estén al día.
- Requisitos de cumplimiento para el tipo de vehículos a utilizar.
- Presentación de los conductores.
- Información entre SERVIACAR y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Comunicación entre los conductores, la empresa SERVIACAR y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

ASPECTOS PRELIMINARES:

Se revisó el expediente contractual S.A. 668 de 2017, del cual se extracta lo siguiente:

- En el pliego de condiciones el valor del presupuesto oficial a destinar para el contrato de transporte fue de \$1.066.399.020, respaldado en las disponibilidades 951, 966, 975, 984, 992 y 995 de 2017 y plazo hasta el 29 de Diciembre de 2017:

Cuadro N°1

Certificado de Disponibilidad	Nº Ficha	Rubro	Fecha	Valor
951	1603	149	05 may 2017	\$ 442,000,000
966	1620	129	09 may 2017	\$ 98,149,000
975	Func	48	10 may 2017	\$ 142,250,000
984	1571	144	12 may 2017	\$ 126,500,000
992	1571	144	12 may 2017	\$ 35,546,634
992	1612	176	12 may 2017	\$ 46,453,366
995	Func	48	16 may 2017	\$ 67,000,000
995	1578	139	16 may 2017	\$ 108,500,000
Total certificados de disponibilidad				\$1,066,399,000

Fuente: Oficina de Auditoría Interna

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-GCM-25
		Versión: 01
		Fecha: (aa/mm/dd)

- Cantidad de vehículos y presupuesto fijado:

Cuadro N°2

Cantidas de Vehículos	Tipo de Vehículo	Presupuesto fijo x hora	Presupuesto Fijo Hora propietario	Valor tarifa fija hora Administrativa	Unidad a Subsidiar	Total Presupuesto Oficial por hora
9	Camioneta doble cabina 4 x 4 con platón, modelo 2013 o superior, full equipo.	\$ 19,800	\$ 18,000	\$ 1,800	\$ 4,885	\$ 24,685
16	Campero sin platón 4 x 4, modelo 2013 o superior, full equipo.	\$ 19,800	\$ 18,000	\$ 1,800	\$ 4,885	\$ 24,685
5	Campero 4 x 2 sin platón, modelo 2013 o superior, full equipo.	\$ 19,800	\$ 18,000	\$ 1,800	\$ 4,885	\$ 24,685

Fuente: Oficina de Auditoría Interna

- El contrato se suscribió mediante Subasta Inversa Presencial N°. 011 de 2017.
- Plazo establecido: del 4 de Julio al 29 de Diciembre de 2017.
- Valor del Contrato: Ochocientos cincuenta y cinco millones trescientos sesenta mil pesos (\$855.360.000).
- Dentro de las obligaciones contractuales se tienen entre otras:
 - “... Suministrar para el conductor de cada vehículo un medio de comunicación disponible durante la prestación del servicio –celular con manos libres, con el fin de cumplir las normas de tránsito, costo que estará a cargo del contratista...”
 - “... Suministrar a cada uno de los vehículos GPS RASTRAEADOR Y GPS DE UBICACIÓN CON LAS ÚLTIMAS ACTUALIZACIONES, con el fin de facilitar la busca de direcciones requeridas por los funcionarios dentro o por fuera del Valle de Aburrá...”.
 - “... Responder y estar a cargo del suministro de alimentación, viáticos, alojamiento, uniformes y gastos en general que requieran los conductores mientras están prestando el servicio objeto del contrato que se suscriba...”.
 - “... Acreditar al Supervisor designado por EL AREA, la afiliación y el pago mensual al régimen de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, cuando ello haya lugar...”.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-GCM-25
		Versión: 01
		Fecha: (aa/mm/dd)

- “... Garantizar que los conductores presten el servicio a la Entidad, debidamente uniformados e identificados a través de una escarapela...”.

A. PROCEDIMIENTO:

- Se efectúa el análisis de la normatividad que regula el transporte.
- Se analiza el contrato.
- Verificación de la información requerida en el contrato.
- Entrevista a algunos de los conductores (muestra 30%)
- Elaboración del informe.

C. HERRAMIENTAS Y DOCUMENTOS:

- Sistema de información metropolitana (Intranet)
- Normatividad de transporte.
- Contrato S.A. 668 de 2017
- Elaboración planilla para entrevista a conductores

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

1. Teniendo en cuenta que el transporte público, tiene una normatividad especial, se procedió a realizar entrevista a seis (6) conductores sobre la siguiente información:

Cuadro N°3

ELEMENTOS A VERIFICAR EN CADA VEHÍCULO Y CONDUCTOR
Sistema Airbag (Mínimo 2)
Aire acondicionado
Equipo de prevención y seguridad
Gato
Crucecita
Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo provistas de soporte o lámparas con señal de luz intermitente o con destellos
Botiquín de primeros auxilios, con verificación de fechas de vencimiento constantes
Un extintor vigente tipo BC mínimo de 5 libras (Norma Técnica NTC 1446)
Dos tacos para bloquear el vehículo
Caja de herramientas básica que como mínimo contenga: Alicata, destornillador, llaves de expansión y llaves fijas.
Linterna
Licencia de conducción
Tarjeta de propiedad
Soat
Seguro responsabilidad civil extracontractual
Tecnicomecánica
Tarjeta de Operaciones
Colilla de pago para verificar salud y pensión

Fuente: Oficina de Auditoría Interna

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-GCM-25
		Versión: 01
		Fecha: (aa/mm/dd)

2. Se solicitó a cada uno de los conductores la colilla de pago, los cuales manifestaron al grupo auditor que esta no la reciben por parte del Empleador.
3. Se indagó a un grupo de conductores, sobre si la empresa les entregó uniforme de dotación completo, celular, GPS de rastreo y ubicaciones, sobre lo que se obtuvo una respuesta negativa.
4. Durante reunión realizada con la persona encargada del manejo del contrato 668 de 2017, funcionario de Logística, Jairo Alberto Villegas, se verificó que efectivamente se vienen presentando incumplimientos en las obligaciones por parte del actual contratista.

CONCLUSIONES:

1. Una vez analizado y revisado el contrato, tanto en el expediente contractual como la ejecución física, se evidencia un presunto incumplimiento por parte del contratista en algunas obligaciones estipuladas en el contrato, tal y como se dejó resaltado en acápite precedentes.
2. Aunado a lo anterior, se evidencia claramente un incumplimiento por parte del supervisor del contrato a sus deberes como tal, teniendo en cuenta que dentro de sus informes manifiesta que el mismo se está desarrollando conforme a lo pactado, algo ajeno a la realidad, violando así el mandato legal establecido en los Artículos 83, 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

FIRMAS

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Lina María Hincapié Londoño	Jefe Oficina	
Wesly Urán Ramirez	Auditor	
John Fredy Ospina Hernandez	Auditor	
Víctor Raúl Rodríguez Rendón	Auditor	